

303
296

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00049691 00000004
Fecha (AMD): 2003-01-20 16:00:00

Folios: 3

Trámite : 000 PATENTES 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

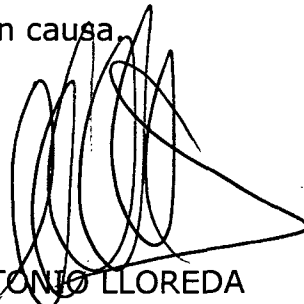
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-PHARMACIA & UPJOHN COMPANY.-Solicitud de
Patente de Invención para "INHIBIDORES ALTAMENTE
SELECTIVOS DE LA RECAPTACION DE LA
NOREPINEFRINA Y METODOS DE USO DE LOS
MISMOS.-Clase A.61.-Expediente número 00-049.691.-

1. Me refiero a mi memorial de 8 de Noviembre de 2000.
2. De conformidad con el precepto del Artículo 44 de la Decisión 486 y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 519 de 29 de Agosto de 2002, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Anexo me permito acompañar recibos números 02-86.365 y 03-781, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa que dicho examen causa.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231



305
Comércio

C I I D E D I N T E N D E M C I A

Folios: 3

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

NO

IMPAGO DE CADA APLICADO AL EXERCICIO DE 1981

1. LA COMISION DE INVESTIGACION DE LA VERDAD (CIVIC) es una institucion independiente creada por la Ley 21.917, de 1997, para investigar los hechos de violencia ocurridos durante la ultima dictadura militar (1976-1982). Su objetivo principal es esclarecer la verdad sobre los hechos de violencia y promover la reconciliacion nacional.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia